

CONVOCATORIA OPORTUNIDADES RURALES

El Programa Desarrollo de las Oportunidades de Inversión y Capitalización de los Activos de las Microempresas Rurales - OPORTUNIDADES RURALES- del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha venido ejecutando sus acciones desde el año 2007 y en la actualidad se encuentra finalizando la ejecución de los recursos otorgados por el gobierno de Colombia.

Con el objetivo de continuar con los procesos de fortalecimiento el Programa ha querido desarrollar una convocatoria especialmente dirigida a las organizaciones de pequeños productores rurales, **que no hayan sido cofinanciadas por el Programa Oportunidades Rurales**, que se encuentren legalmente constituidas; que tengan experiencia y trayectoria en el desarrollo de un negocio rural de manera colectiva y cuyos asociados pertenezcan a los niveles 1 y 2 del SISBEN,.

Las propuestas de negocio deberán ser entregadas en las instalaciones de la Secretaria de Agricultura Departamental **hasta el 29 de febrero de 2012, antes de las 3:00 p.m.**

El formato para la presentación de sus propuestas de negocios no **tiene costo**.

PRESUPUESTO PARA ESTA INVITACIÓN

El presupuesto oficial que el Programa Oportunidades Rurales tiene estimado destinar a la cofinanciación de las propuestas ganadoras en esta Convocatoria es de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**. No obstante, la asignación final dependerá del presupuesto que reciba el Programa para la vigencia 2012.

RECURSOS ASIGNADOS POR DEPARTAMENTO

Hasta cubrir un tope de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)**

MONTOS MÁXIMOS A COFINANCIAR

Una organización de productores proponente, podrá recibir recursos no reembolsables para inversión de su propuesta de negocios hasta por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**.

CONTRAPARTIDA QUE DEBE APORTAR LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE

Sin excepción, todas las organizaciones de microempresarios proponentes en la presente invitación, deberán aportar el 10% **en efectivo** sobre el *valor de inversión otorgado por el Programa*. En este sentido, para la presente convocatoria se ha estimado un valor máximo de inversión por organización de 40 millones de pesos, por lo cual la contrapartida máxima dada por la MER será de 4 millones de pesos.

Deberá adjuntarse la copia de la consignación o el certificado de saldo expedido por la entidad bancaria en el momento de presentar la propuesta. En caso tal de no

presentar el respectivo comprobante de consignación o certificado de saldo de la cuenta, la organización de microempresarios rurales no podrá continuar en el proceso de evaluación y perderá su derecho a acceder a la cofinanciación de 2012.

No se considera válido como contrapartida la presentación de certificados de disponibilidad presupuestal, cartas de compromiso u otros documentos diferentes a los aquí mencionados.

ACTIVIDADES COFINANCIADAS POR OPORTUNIDADES RURALES

El Programa Oportunidades Rurales otorga recursos para el fortalecimiento integral de las organizaciones microempresariales, para ello ha definido CINCO áreas estratégicas:

- **AREA PRODUCTIVA:** Comprende aquellos aspectos necesarios para la generación y obtención de un producto o servicio.
- **AREA COMERCIAL:** Comprende aquellos aspectos que influyen al momento de vender el producto o servicio de la microempresa.
- **AREA FINANCIERA:** Comprende aquellos aspectos necesarios para obtener y aumentar los recursos monetarios de su microempresa.
- **AREA ADMINISTRATIVA:** Comprende aquellos aspectos relacionados con el manejo del personal que conforma la organización de microempresarios; así como también la forma como se administra e invierten los recursos económicos que posee la organización.
- **AREA ORGANIZACIONAL:** Comprende aquellos aspectos que contribuyen a que los miembros de la organización crezcan como personas y como asociados.

Oportunidades Rurales no es un Programa que da dotaciones a las microempresas, por tal motivo los topes establecidos para maquinaria, equipos e insumos se determinan así:

- Para maquinaria y equipos: Se cofinancia hasta el 40% del valor total del equipo, siempre y cuando la organización proponente pueda demostrar que puede cubrir el 60% restante. Para verificar el valor de la maquinaria la organización debe llevar al CREAM al menos dos (2) cotizaciones de establecimientos comerciales legalmente certificados.
- Para insumos: Se cofinanciará hasta el 10% del valor total de inversión aprobado por Oportunidades Rurales en los demás rubros. Para verificar el valor de los insumos la organización debe llevar al CREAM al menos dos (2) cotizaciones de establecimientos comerciales legalmente certificados. Estos insumos se aprobarán únicamente para innovación, investigación y/o mejoramiento del producto. En ningún caso se aprobará insumos como: compra de abonos, agroquímicos: de síntesis u orgánicos.

CONVOCATORIA ALIANZAS PRODUCTIVAS

Fecha de Apertura: 15 de Noviembre de 2011 al 29 de Febrero de 2012

QUÉ ES EL PROYECTO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS

El Proyecto de Apoyo Alianzas Productivas – PAAP es un instrumento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que vincula a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de Alianza Productiva, entre pequeños productores organizados y un aliado comercial formal. El Proyecto impulsa iniciativas de los pequeños productores para la generación de ingresos y un desarrollo sostenible; para esto, se basa en la articulación permanente de los pequeños productores con mercados de valor agregado, promueve la producción competitiva y favorece la ampliación posterior de los proyectos con el establecimiento de un fondo rotatorio de propiedad de la organización de productores que se constituye con el reintegro de parte de los recursos que los beneficiarios recibieron del Ministerio al inicio de la alianza.

El Proyecto aprovecha el acceso que tienen los pequeños productores rurales a los factores de producción (tierra y trabajo y potencia su utilización, complementando la capacidad de inversión mediante el apoyo directo de iniciativas productivas rentables con un aporte del Proyecto, recurso denominado Incentivo Modular.

El Incentivo Modular es el complemento de los recursos que los demás socios invierten para llevar a cabo la Alianza Productiva y su función es permitir el cierre financiero del negocio; el monto asignado del Incentivo Modular por alianza está limitado por unos topes de financiación por productor beneficiario o por iniciativa. Estos recursos se manejan a través de un esquema fiduciario, que garantiza que las 2 inversiones se realicen de acuerdo a un plan de negocios formulado para la alianza y que su uso esté enmarcado dentro de principios de transparencia.

Los productores rurales concursan por los apoyos ofrecidos por el Proyecto presentando propuestas de perfiles de agro-negocios a las invitaciones públicas, a través de las cuales se seleccionan las mejores ideas de negocios, las cuales son sometidas a un estudio de preinversión a través del cual se definen y precisan las condiciones para convertirse en negocios viables, rentables y sostenibles en el tiempo.

Según los resultados de ese estudio, el Proyecto podrá financiar las alianzas que en su orden vayan cumpliendo con todos los requisitos del proceso de legalización, previa verificación de la disponibilidad de recursos para atenderlos.

2. QUÉ ES LA INVITACIÓN.

La invitación a presentar Perfiles de Alianza va dirigida a los pequeños productores agropecuarios o a sectores afines a la producción agropecuaria que deseen hacerlo a su nombre, para que durante el periodo de la misma presenten los Perfiles de Alianza a la Secretaria de Agricultura del departamento.

3. A QUIÉNES INVITAR

Se debe invitar a los sectores vinculados a la producción agropecuaria y a la comercialización de productos agropecuarios:

- Asociaciones de Productores y sector privado
- ACCION SOCIAL, INCODER, SENA, CORPOICA, ICA, Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial -CPGA, UMATA, EPSAGRO, PROEXPORT, otras.
- Secretarías de Agricultura Departamentales
- Entes Territoriales (Gobernaciones y Alcaldías).
- Cadenas Productivas.
- Plan Nacional de Consolidación Territorial, Red Prodepaz, Programas de Desarrollo y Paz -PDP –Plan Siembra.
- Gremios de productores
- Cámaras de Comercio.
- Proveedores de insumos.
- ONG vinculadas al Sector
- Universidades
- Aliados comerciales potenciales.
- Otros actores.

4. QUÉ ES UN PERFIL DE ALIANZA

Es el resumen o esbozo de una iniciativa de Alianza Productiva. Mediante el perfil se busca seleccionar aquellas iniciativas con mayores posibilidades de convertirse en Alianzas debidamente formuladas y susceptibles de ser incluidas en el Registro de Alianzas y por lo tanto de ser cofinanciadas y pasar a la fase de inversión. 3

5. INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL PERFIL DE ALIANZA

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por intermedio del Proyecto de Apoyo Alianzas Productivas – PAAP ha diseñado una metodología para la presentación de perfiles en formato de hoja electrónica (Excel) que facilita la elaboración del perfil y que ayuda a que estos cumplan con las condiciones técnicas y financieras de elegibilidad.

Se ha dispuesto que los equipos regionales del Proyecto denominados Organizaciones Gestoras Regionales (OGR) orienten metodológicamente la preparación de los perfiles, en jornadas de capacitación que serán concertadas con las Secretarías de Agricultura Departamentales; así mismo estas entidades brindarán la asesoría necesaria durante el periodo de la invitación. Se espera que con esta formación para la presentación de mejores perfiles, aquellos que sean preseleccionados puedan hacer una fácil transición hacia el estudio de preinversión al disponer de información suficiente para resolver los principales aspectos que en esta se abordan.

Será requisito indispensable que el perfil se presente en medio impreso y se recomienda entregarla adicionalmente en medio magnético (CD).

El archivo dispone de un instructivo y aborda los siguientes contenidos:

1. Información básica.
2. Caracterización organizacional.
3. Listado de beneficiarios.
4. Componentes Técnico: a Agrícola b. Pecuario.
5. Estructura de Costos.
6. Componente de Mercado.
7. Componente Financiero.
8. Componente Ambiental.
9. Acompañamiento y directorio.
10. Lista de chequeo y condiciones.
11. Ficha resumen.

(Para los detalles Ver guía para la presentación de perfiles, incluida más adelante en estos términos).

6. EJES ORIENTADORES

En esta nueva Invitación a presentar perfiles, tendrán puntuación especial las iniciativas de perfiles que:

- Tengan un mayor grado de apalancamiento de recursos diferentes a los productores y promoción de la articulación interinstitucional.
- Propuestas empresariales que contribuyan a fortalecer procesos de conglomerados productivos.
- Incluyan la participación de múltiples actores o recursos promotores del agronegocio como gremios de la producción, fondos parafiscales.
- Favorezcan posibilidades de acceso a nuevos mercados y/o negocios de exportación.
- Incluyan en su propuesta técnica la promoción y adopción de Buenas Prácticas Agropecuarias (Medidas sanitarias y fito-sanitarias, componentes de inocuidad, trazabilidad y producción limpia) que tengan una demanda real en mercados de mayor valor.

7. CONDICIONES MÍNIMAS DE ACEPTACIÓN DE PERFILES.

(Lista de chequeo).

1. Cartas de compromiso o de intención de todos los posibles participantes en la Alianza. La carta de intención del comercializador explicando el origen y alcance de su apoyo es requisito indispensable, y en los casos en que en el perfil esté definida la organización de productores que representará a los beneficiarios, es requisito indispensable que se incluya la correspondiente carta de compromiso de su representante legal. En los demás casos, basta con la lista de beneficiarios potenciales con nombre completo y número de cédula. 2. Para propuestas de Alianzas de productos que NO estén incluidos en la Apuesta Exportadora, se deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:

- Que el producto objeto de la alianza, tenga demanda comercial verificable; es decir, la propuesta debe ser presentada y liderada por una empresa comercial formal que respalde la alianza mediante Carta que indique el interés y las razones de participar.
- Entregar Estados Financieros de los dos últimos años (copia del Balance General y Estado de Resultados).
- Certificación del aporte del Aliado Comercial de al menos el 3% del valor total del proyecto propuesto, para financiar actividades propias de la Alianza, en efectivo o en especie pero en actividades de inversión requeridas en el periodo de la implementación de la alianza (no se aceptará valoración o aportes que no tengan relación directa con la propuesta).

Para proyectos de CAFÉ ESPECIAL, se deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:

- Carta del aliado comercial indicando los atributos y condiciones que hacen el café del perfil, un café especial:
- Identificación clara del mercado que espera atender o atiende.
- Garantía de sobreprecio superior al precio base de Federación.

- Aportes del Aliado Comercial de por lo menos el 3 % del valor total del Proyecto en efectivo o en especie, pero en actividades de inversión (no se aceptará

valoración o aportes que no tengan relación directa con la propuesta).

3. Concordancia con el marco orientador del Proyecto.

4. Mínimo 30 beneficiarios.

5. Lista de beneficiarios potenciales con nombre completo, número de cédula y en los casos en que el beneficiario se reconozca como indígena, afrocolombiano o desplazado, indicarlo.

6. Monto solicitado de aporte del Ministerio que no supere el 30% del valor total del proyecto.

7. Monto solicitado de aporte del Ministerio que no supere \$4 millones por beneficiario.

8. Participación con recursos propios de los miembros de la Alianza (productores y/o comercializadores), que sumados representen al menos el 20% del valor total del Proyecto, recursos representados en activos, servicios o efectivo. Con el fin de cubrir costos fiduciarios, en los aportes de contrapartida de los productores, se deberá incluir en efectivo, un valor equivalente de al menos el 1 % del Incentivo Modular solicitado.

9. Aunque en el perfil, no se exige prueba de ello, es importante cerciorarse en esta etapa, que los beneficiarios propuestos cumplan con los requisitos de pequeño productor establecidos para el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas:

– Mayor de edad.

– Que sea alfabeto y, si no lo es, que al menos algún miembro del grupo familiar lo sea.

– Vínculo con sector agropecuario como mínimo de 3 años.

– Activos familiares no superiores a 200 Salarios Mínimos

– Tamaño de explotación agropecuaria no superior a 2 Unidades Agrícolas Familiares (UAF).

– Mínimo el 75% de los ingresos familiares deben originarse en el desempeño de actividades agropecuarias.

– Ingresos netos familiares que tengan este origen no deben superar los dos salarios mínimos.

10. Lista de Chequeo Ambiental diligenciada y conclusión responsable sobre la favorabilidad ambiental del perfil, incluida en la Hoja No. 8 de la ficha de perfil.

Componente Ambiental.

Es necesario que el proyecto CUMPLA con la obligación de NO utilizar productos e insumos

que causen perjuicios al medio ambiente y a la población, o que estén prohibidos en Colombia o que hagan parte de las restricciones medio ambientales definidas por el Banco Mundial. (Ver Lista de Restricciones medio ambientales al final de éstos términos).

8. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS

Cada Secretaría de Agricultura Departamental deberá revisar para los perfiles presentados en su departamento, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Proyecto y definidos en el punto anterior (lista de chequeo). Aquellos que no los cumplan, deberán ser descartados. Se debe elaborar un informe de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.

9. CONDICIONES DE ENTREGA Y EVALUACION

- Los perfiles deben ser entregados a las Secretarías de Agricultura del departamento.
- Es obligatorio la entrega del perfil en medio impreso, adicionalmente se recomienda entregar copia en medio magnético (CD) debidamente marcado.
- Las Secretarías de Agricultura preseleccionarán los mejores 13 perfiles (primer filtro de evaluación) previa revisión del cumplimiento de las condiciones de elegibilidad. Si el total de perfiles recibidos que cumplen requisitos mínimos es superior a este número, la Secretaría de Agricultura deberá priorizar los perfiles que a su criterio estén mejor formulados y tengan mayor opción de ser aprobados.
- Las Organizaciones Gestoras Regionales – OGR evaluarán y calificarán los perfiles preseleccionados (segundo filtro de evaluación).
- Los mejores perfiles serán seleccionados para pasar a la etapa de preinversión, siempre que la calificación de cada perfil supere 60 puntos (sobre 100)

LISTA DE PRODUCTOS

APUESTA EXPORTADORA NACIONAL

- Tardío Rendimiento: Palma de aceite, Cacao, Caucho, Marañón, Macadamia.
- Frutales: Mango, Bananito, Aguacate, Lulo, Mora, Granadilla, Tomate de árbol, Limón Tahití, Feijoa, Pitahaya, Uchuva, Piña Golden, Maracuyá.
- Forestales: Forestales, Guadua.
- Hortalizas: Ají, Espárrago, Cebolla de bulbo, Brócoli, Coliflor, Lechuga Gourmet, Alcachofa.
- Pecuarios: Ganadería de carne, Ganadería de leche.
- Acuícolas: Tilapia, Camarón.
- Exportables: Café especial*, Banano, Flores, Plátano, Papa amarilla, Algodón.
- Biocombustibles: Caña de azúcar, Caña panelera, Yuca industrial, Palma de

Aceite.

*Ver condiciones especiales en ítem 7 (condiciones mínimas).

PRODUCTOS DIFERENTES A LA APUESTA EXPORTADORA NACIONAL Los productos que no hacen parte de la Apuesta Exportadora Nacional deberán cumplir los requisitos adicionales definidos en el ítem 7 aparte 2 **CONDICIONES MÍNIMAS DE ACEPTACIÓN DE PERFILES**. Para Café Especial también se incluyen los mismos requisitos adicionales.

PRODUCTOS EXCLUIDOS

- Tabaco.
- Café que no tenga la connotación de especial. 7

RECUERDE! Productos que NO estén incluidos en la Apuesta Exportadora y proyectos de café especial DEBEN: CERTIFICAR el aporte en efectivo del Aliado Comercial de al menos el 3% del valor total del proyecto propuesto, para financiar actividades propias de la Alianza en efectivo o en especie, pero en actividades de inversión (no se aceptará valoración o aportes que no tengan relación directa con la propuesta).

- ☐ Las cartas de intención de todos los actores de la Alianza deben ser explícitas y deben coincidir con la propuesta financiera.
- ☐ Un perfil podrá plantear cofinanciación vía crédito bancario, para lo cual el Incentivo Modular – IM podrá incrementarse por el mismo valor del crédito por beneficiario hasta un tope máximo de \$6 millones por beneficiario y hasta 40% del valor total del proyecto, sin embargo de resultar viable la Alianza en el proceso de preinversión, es un requisito para adelantar el proceso de legalización que dicho crédito esté aprobado y desembolsado.